

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE MANACOR

12648 *Juicio verbal (desahucio precario) 453/2018*

D^a. NOELIA SEDANO DOMINGO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INSTANCIA N.1 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento seguido a instancia de MIGUEL RECHAC FERRER frente a DIETER LOTHERT se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Manacor, a veintiséis de junio de dos mil diecinueve

Vistos por D^a. CRISTINA PANCORBO COLOMO, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia nº Uno de Manacor y su Partido, los presentes autos de Juicio verbal de desahucio por precario nº 453/2018 instados por D. MIGUEL RECHAC GARAU representado en autos por el Procurador D^a. Barbara Sansó Ferrer y asistido por el Letrado D. Sebastian Riera Pascual contra D. DIETER LOTHERT, declarado en rebeldía.

FALLO

Que **ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE** la demanda formulada por la Procuradora Sra. Sansó, en nombre y representación de **D. MIGUEL RECHAC GARAU**, frente a **D. DIETER LOTHERT, DEBO DECLARAR Y**

DECLARO que el demandado se haya en situación de precario, condenándole a que desaloje el inmueble de autos el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS**, con apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento a su costa, con expresa imposición de costas.

Y encontrándose dicho demandado, DIETER LOTHERT, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Manacor, 16 de diciembre de 2019

La letrado de la Administración de Justicia

